Cormacarena	Código: F-GCT-14
	Versión: 01
ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Fecha: 24/Feb/2023

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad al Convenio No. PE.GDE.1.4.8.1.24-002, suscrito entre Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARU PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, con número de identificación tributaria NIT No. 900.793.063-0, Representada Legalmente por el señor JHON FREDY ARANGO TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.019.056.547 expedida en Mitú- Vaupés.

En consecuencia, se aprobó, el día 08 de agosto de 2024, la Póliza de Cumplimiento Nº 605-47-994000106970, anexo 0, a favor de Entidades Estatales, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el convenio citado.

ENTIDAD ASEGURADORA No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	08/08/2024	Cumplimiento del Contrato	10%	06/08/2024	14/03/2025	$30.000.000,00
		Calidad del Servicio	10%	06/08/2024	14/03/2025	$30.000.000,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	06/08/2024	14/11/2027	$15.000.000,00

En mi condición de Jefe de la Oficina de Contratación de Cormacarena, procedo a su aprobación.

Nota: la entrega de copia de este documento al contratista por cualquier medio surte los efectos de la notificación de Aprobación de la presente Póliza.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

REVISO		CARGO	FIRMA
Proyecto:	Nubia Martínez carrillo	Abogado Oficina Contratación - CPS	

Cormacarena	Código: F-GCT-15
	Versión: 01
ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Fecha: 24/Feb/2023

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad al Convenio No. PE.GDE.1.4.8.1.24-002, suscrito entre Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES- PAMIJABOVA DEL RIO CUDUYARU PARA UN GOBIERNO PROPIO-UDIC, con número de identificación tributaria NIT No. 900.793.063-0, Representada Legalmente por el señor JHON FREDY ARANGO TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.019.056.547 expedida en Mitú- Vaupés.

En consecuencia, se aprobó, el 08 de agosto de 2024, la Póliza de responsabilidad civil extracontractual Nº 605-74-994000024226, anexo 0, a favor de Entidades Estatales, allegada por el contratista, teniendo en cuenta que ésta reúne las condiciones establecidas en el contrato citado.

ENTIDAD ASEGURADORA No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	SMMLV	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	08/08/2024	Responsabilidad Civil Extracontractual	(200 smlmv)	06/08/2024	16/11/2024	$260.000.000

En mi condición de Jefe de la Oficina de Contratación de Cormacarena, procedo a su aprobación.

Nota: La entrega de copia de este documento al contratista por cualquier medio surte los efectos de la notificación de Aprobación de la presente Póliza.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

REVISO		CARGO	FIRMA
Aprobó:	Nubia Martínez carrillo	Abogado Oficina Contratación - CPS	